Año III. Teruel 25 de Octubre de 1883. Núm. 30.

LA PAZ DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

ASOCIACIÓN. FRATERNIDAD. INSTRUCCIÓN.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
Precios de suscrición por año. 6 pesetas.
Por un semestre. . . . . . 3»50 »
Por un trimestre. . . . . . 2 »
Se suscribe en la imprenta del periódico.
Administrador propietario, D. Nicolás Zarzoso.
A donde se dirigirá toda la correspondencia.

No se devuelven los originales.
Se gestionan gratis cuantos asuntos profesionales tengan en la Capital los suscritores.
Se resuelven igualmente las consultas en la sección de correspondencia, salvo las que necesiten contestación por correo, en cuyo caso deben venir acompañadas de un sello de correos.

DIRECTOR: DIONISIO ZARZOSO Y SEGOVIA.

EXTRALIMITACIONES.

No es posible que el Magisterio público cumpla con su alta misión civilizadora y llene el gran vacío que en el progreso de los pueblos se observa, ínterin se le someta á la acción estúpida y avasalladora de entes autoritarios é ignorantes, que merced á un mal entendido caciquismo de lugar se entrometen de una manera profana en el sagrado recinto de la escuela y hasta tratan de violentar la recta conciencia del profesor.

Este mal, que por desgracia está muy arraigado en algunos pueblos de nuestra provincia, provoca, como es consiguiente, cierto malestar entre pueblos y Maestros, lo cual produce quejas infundadas de contínuo y compromisos para las autoridades que han de dirimir las contiendas.

Nosotros, que sabemos por experiencia propia, lo que son las miserias de lugar y lo mal que se avienen ciertas autoridades con la manera de obrar del instructor popular, al cual consideran como un *chupóptero* del municipal presupuesto, impuesto al pueblo de por fuerza y sin comprender hasta donde llega la noble misión que la ley le confiere, estamos al tanto de los medios puestos en práctica por esos *caciques de aldea* para comprometer la autoridad del mentor de la infancia, por mas que la ilustración y envidiables dotes de este digno funcionario le saquen á salvo, la mayor de las veces, del astuto proceder de los mandones lugareños.

Por fortuna hay localidades que precisamente informan su conducta en el mayor celo, deferencia y entrañable afecto hácia el Maestro, considerándole al nivel de su grandioso ministerio, si bien aquellos pueblos son los menos y están en razón directa de su censo de población y del grado de cultura intelectual; por eso se observa en esos grandes centros un pasmoso desarrollo en todos los ramos del saber humano y el progreso consiguiente en las costumbres y manera de ser de sus habitantes. ¡Desgraciado el Maestro que le cabe en suerte ponerse al frente de la escuela de un pueblo en el que solo existen seres fanáticos, crecidos en las sombras de la mas crasa ignorancia! Toda la paciencia de aquel memorable príncipe de Oriente no es bastante para someterse á las cotidianas exigencias de los *ricos* y *mandones* del lugar, que acostumbrados solo á la rutina è ignorancia, á la preocupación y al capricho, tratan á todo trance de cohonestar la acción civilizadora del profesor, que es sin duda alguna la antítesis de la común manera de pensar de sus convecinos. No obstante, este infatigable apóstol del progreso, sigue impertérrito la espaciosa senda que el deber le traza y haciendo caso omiso de la sistemática guerra que por su talento se le declara, saca el partido posible en la civilización é instrucción de sus discípulos arrebatados ya de los brazos de la estupidez y brutalidad, patrimonio exclusivo del hogar doméstico. Los Ayuntamientos y Juntas locales que debieran secundar la acción del Maestro, son, por regla general, sus mas recalcitrantes enemigos. Niéganle de una manera solapada el pago de sus mí-

seros haberes; le cercenan, barrenando la ley, los emolumentos que por retribuciones y casa debe cobrar; tienen la osadía de reducir á su mas mínima espresión el capítulo de material de escuelas, que fué incluido en una Ley votada en Córtes y le obligan á vivir y dar la enseñanza en locales incapaces y nauseabundos que bien pueden clasificarse de verdaderas pocilgas; y si descendemos de la parte administrativa á la social, veremos con desconsuelo los estúpidos y rancios compromisos que imponen al Maestro *aquellas autoridades*. Cual exige del profesor que lleve en correcta formación, á los niños á misa, rosario, cruces, vísperas, completas, viáticos y letanías; otra, manda, por sí y ante sí, que el profesor no pueda salir del territorio de su mando sin su expreso consentimiento; y si en lo más mínimo se separa de sus mandatos, expediente al canto, con razón ó sin ella. Por fortuna las Juntas provinciales saben lo que ocurre en estos casos y sobreseen los expedientes sin mas rodeos, salvo algun caso escepcional, en que el caciquismo logra imponerse y es sorprendida la buena fé de las autoridades.

Es preciso convencerse, que mientras no desaparezcan esas Juntas locales, que son verdaderas ruedas inútiles y perjudiciales para la enseñanza, esta llevará una vida lánguida y enfermiza por mas que el cuerpo docente unido y compacto, trate de oponerse á esas extralimitaciones propias de tan imperfecta constitución. El desenlace vendrá al fin por lo crítico de las circunstancias; pero mientras tanto, opóngase el Maestro ilustrado y enérgico á esos autoritarios y antilegales mandatos de los pueblos fanáticos y pobres de cultura.

La prensa en pleno debe cooperar á su completo esterminio y nuestros compañeros que se hallen en aquel caso, nos tendrán siempre de su parte para ayudarles en su tarea.

Dionisio Zarzoso.

LOS NIÑOS VAGAMUNDOS.

Cada vez que entre el torbellino de los grandes centros, entre el bullicio y el febril movimiento de las populosas ciudades, vemos pulular esa multitud de niños entregados á la vida errante y vagamunda, el ánimo se abate y la mente se contrista presintiendo el mísero fin que en general les espera.

¡Pobres séres! Dedicados unos á las pequeñas industrias y comercios callejeros de escasa valía, como venta de periódicos, cajas de cerillas, etc., etc.; entregados otros á la mendicidad; aleccionados éstos prematuramente en la escuela del robo, del pillaje y del juego; amaestrados aquéllos en la prostitución; dedicados los demás allá á servir de diversión á los transeuntes acompañando con ronca voz los cantares del ciego, ó haciendo en plazas y calles violentos ejercicios gimnásticos aprendidos á fuerza de golpes y torturas, y privados todos de la educación é instrucción tan necesarias á la vida del espíritu como el alimento á la del cuerpo; huérfanos, ó abandonados criminalmente por sus padres ó tutores, sin hogar, sin guía, sin norte, sin freno á sus nacientes pasiones y á sus malos instintos, sin cariño que les consuele, sin un alma noble y caritativa que los ampare, sin una autoridad paternal y benéfica que los corrija, sin un Maestro, en fin, que desarraigue la semilla del mal que prematuramente ha de haber nacido en sus tiernos corazones, ni pueden tener conciencia de sus actos ni es justo que más tarde se les exija responsabilidad por lo que es consecuencia forzosa del abandono en que han crecido y de la pésima atmósfera que les ha rodeado.

No son libres, porque no pueden serlo, porque á la herencia sólo deben el instinto del mal; á la familia, cuando la tienen, el mal ejemplo y el abandono; á la sociedad la enemistad y el desprecio. Con estas circunstancias ¿cómo ha de nacer en sus almas la conciencia moral? ¿Cómo y por dónde llegará hasta ellos la voz del deber? ¿De qué manera prevalecerá en sus conciencias el bien sobre el mal, la razón sobre las pasiones? De ningun modo; porque si sucediera, serían superiores á los mismos espíritus angélicos que rodean el excelso trono del Señor.

Ante tamaña fatalidad social, ante tan lúgubre cuadro, en cuyo fondo se destaca de una manera asaz, terrible y vigorosa el semillero de las cárceles, el gérmen de la futura criminalidad, ¿qué hace la sociedad? Mirar indiferente ese cáncer social, que un día ha de roer sus entrañas, desarrollarse prepotente sin pensar que pagará con creces su abandono y desidia, sin considerar que la mala hierva infestará sus campos y que necesitará entonces colosales esfuerzos y grandes capitales para corregir un mal que en su principio podía haberlo desarraigado con arta facilidad.

¿Cómo procurarán las autoridades eficaz remedio á tamaños males? ¿Corrigiendo á tiempo, educando, instruyendo, dando sustento y abrigo á los huérfanos y desheredados? ¿Procurando que los padres ó tutores cumplan los sagrados deberes que la naturaleza y las leyes divinas y humanas les imponen? ¡Ah, no! Esperan impasibles que

el crímen se cometa, y dan después satisfacción á la vindicta pública castigando. ¡El castigo! ¡Hé aquí el remedio! Y la sociedad, que recoge siempre de una manera harto sensible y manifiesta el triste fruto de su criminal indiferencia, continúa tranquilamente su marcha, y las autoridades perseveran en su sistema, creyendo una y otras que han cumplido su deber.

El niño abandonado, el que ha crecido sin recibir en su espíritu la nutrición de ideas y deberes que son la base del sostén intelectual y moral, no es ni puede ser nunca un criminal, sino un enfermo; porque enfermo está el espíritu que ha recibido malas ideas, como enfermo está el cuerpo que ha respirado aire mefítico y se ha nutrido con malsanos alimentos; y al enfermo se le cura, no se le castiga. ¡Qué puede dar una planta venenosa sino veneno! El delincuente es, pues, el efecto, no la causa. Corríjase en buen hora el efecto, pero procúrese por todos los medios que estén al alcance del individuo, de la sociedad, y del Estado, mejorar las condiciones y maneras de ser de la infancia abandonada, y la decoración cambiará muy pronto de aspecto. La cárcel se convertiría en taller, y el garito del fullero jugador en tranquilo é ilustrado centro de sólida y práctica instrucción y delicado recreo.

Créense casas de asilo para los tiernos huérfanos ó abandonados por sus padres, fúndense escuelas prácticas de Agricultura como la de Fellemberg; institúyanse en todas las localidades de cierta importancia escuelas de artes y oficios gratuitas, ó cortamente retribuidas para los pobres; auméntense las escuelas de primera enseñanza hasta el número que reclaman las necesidades del día; prohíbase la mendicidad y la vagancia; establézcase, finalmente, la INSTRUCCIÓN PRIMARIA GRATUITA Y OBLIGATORIA SOSTENIDA POR EL ESTADO, con una sanción penal rigurosísima, desde la multa y la prisión hasta la pérdida de los derechos políticos y aun de la pátria potestad, para los que olviden ó abandonen tan sagrados deberes; estimúlese con premios y garantías á los que lo cumplan; y el mal quedará atacado en su raíz.

Quizá se nos objete, en nombre de la libertad individual y de la economía, que no es posible la enseñanza primaria *obligatoria y gratuita*, porque la primera condición atenta á la *patria potestad*, que aun impera de una manera inflexible en nuestras leyes y costumbres; y que tampoco lo es la segunda, por ser demasiado gravosa al indivíduo y al Estado. ¡Vanas objeciones!

¿No tiene el padre, segun todas las leyes el deber ineludible de alimentar á sus hijos? ¿No sería rigurosa y justamente castigado el que, desoyendo la voz de la naturaleza y el deber, privara á sus hijos del alimento y abrigo, y les dejara morir de hambre y de frío? ¿Cómo no castigar de igual suerte al que mata el espíritu sumiéndole en la más crasa ignorancia? El derecho del niño á la instrucción es tanto ó más sagrado que el que á la alimentación tiene; pues si aquella le falta, es poco ménos que una bestia, y carece de todos los medios de cumplir los deberes que esa misma sociedad le impone, precisamente cuando no lo reconoce el derecho de instrucción... ¿Es esto lógico? ¿Es justo?

Tampoco debe ser obstáculo para que la primera enseñanza sea *gratuita y sostenida por el Estado* la consideración de que la falta de recursos, en que generalmente se halla el público Erario, no permite que se le grave con nuevas cargas; porque todo gasto de este género es reproductivo, ya que lo invertido se cobra con creces en paz y moralidad, en orden social y justicia. Cuanto se gaste en escuelas de artes y oficios, en granjas agrícolas, casas de asilo, y especialmente en establecimientos de primera enseñanza, se ahorra en casas de corrección, en cárceles, presidios, policía y verdugos; porque los niños que crecen al amparo de la Escuela y bajo la acertada dirección de un ilustrado Maestro, y reciben en sus conciencias la idea del bien y el deber, y en sus tiernas y nacientes inteligencias el principio de verdad por medio de sanas doctrinas, han de ser forzosamente un dia honrados ciudadanos y buenos padres de familia, de los que obtendrá la patria honra y provecho.

Enrique Baces.

Sección oficial.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—*Primera enseñanza*

En virtud de lo preceptuado en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes han de proveerse por oposición en el mes de Noviembre próximo las escuelas de uno y otro sexo que a continuación se expresan vacantes en esta provincia.

De niños.

Cantavieja, dotada con 825'50 pesetas.

De niñas.

Alcalá de la Selva, dotada con 550 pesetas.

Báguena, con 550 id.

Además del sueldo que á cada escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán casa franca y retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia, dentro del término de treinta dias, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletin Oficial» de la misma.

Lo que de órden del Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, se publica en los «Boletines oficiales» del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza, 6 de Octubre de 1883.=El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

(B. O. de Teruel del 17.)

Sección de pagos.

Relación de los pueblos que han ingresado fondos desde nuestro último número hasta la fecha.

	Pst. Cts.
Calomarde.	73»52
Terriente.	450»50
Torrelacarcel.	103«75
Villar del Cobo.	262»66
Aliaga.	420»
Camarillas.	356»69
Campos.	130»
Cañada Vellida.	134»
Cañizar.	250»
Castel de Cabra.	320»
Cirugeda.	210»
Cobatillas.	80»
Crivillen.	280»
Cuevas de Almuden.	70»
Escucha.	130»25
Estercuel.	350»
Galve.	260»
Gargallo.	210»
Hinojosa.	216»87
Jarque.	215»31
Mezquita de Jarque.	200»75
Palomar.	340»
Son del Puerto.	90»
La Zoma.	85»94
Caminreal.	391»72
Alacón.	360»
Alcaine.	400»
Alpeñés.	140»
Argente.	270»
Armillas.	160»
Blesa.	473»44
Cervera	74»
Corbatón.	60»
Cortes.	190»
Cuevas Portalrubio.	90»
Fuenferrada.	150»
Godos.	104»37
Huesa.	445»38
Josa.	160»
Lidón.	150»
Loscos.	201»55
Maicas.	130»
Martin del Rio.	340»
Mezquita de Loscos.	115»61
Monforte.	330»
Montalban.	677»97
Muniesa.	510»93
Obón.	350»
Pancrudo.	230»
Parras de Martin.	80»
Plou.	260»
Portalrubio.	103»12
La Rambla.	70»
Rillo.	226»56
Rudilla.	118»91
Segura.	270»
Torrecilla Rebollar.	300»
Torre las Arcas.	200»
Torre los Negros.	240»
Utrillas.	130»
Valdeconejos.	182»81
Villanueva Rebollar.	117»62
Visiedo.	310»
Vivel del Rio.	275»
Cedrillas.	225»25
Rubiales.	29»12
Beceite.	72»18

Sección de noticias.

PROPUESTAS.

Concurso de traslación.

De Maestros.

Pozuel.	D. Ecequiel Navarro.
Badenas.	» Andrés Cebollada.
Bronchales.	» Joaquin Gascón.
Castelnou.	» Arturo Lasheras.
Alacón.	» Gregorio Valero.
Miravete.	» José Gonzalvo.
Bañon.	» Tomás Daniel.
Con ud.	» Salvador Bayo.
Celadas.	» Fulgencio Martin.
Castellar.	» Sebastian Campos.
Villalba Alta.	» Miguel Perez.
Son del Puerto.	» Pedro José Navarro.

Idem de Maestras.

Castelnou.	D.ª Francisca Asensio.
Cabra de Mora.	» Petra Villarroya.

Concurso de ascenso.

De Maestros.

Cuevas labradas D. José Gimenez.
Cervera. . . . » Alejandro Serrano.
Salcedillo. . . » Anselmo Navarro.

Idem de Maestras.

Terriente. . . D.ª María Altaba.
Monreal. . . » Lucía Quilez.
Villel. . . . » Josefa Calvo.
Villastar. . . » Casilda Lahoz.

Ya han sido cursadas al Rectorado por la Secretaría de la Junta provincial, las propuestas qne anteceden.

En los exámenes de reválida, celebrados en la Escuela Normal de Maestras en los dias 15, 16 y 17 del actual, fueron aprobadas para el título de superior, D.ª Felisa Calvé y Búrgos, D.ª Clara Perez y D.ª Amparo Ibañez y para habilitada, D.ª María Cruz Larrad.

Damos la mas completa enhorabuena á las jóvenes profesoras que han visto coronados los esfuerzos del estudio con el título académico que ha de proporcionarles mucha honra y no poco provecho.

Cumplimos con un deber de compañerismo y de imparcialidad al consignar, íntegros los nombres de las aspirantes aprobadas, puesto que de no hacerlo así pudiera creerse que nos impulsaba el apasionamiento ó algun otro móvil mezquino y pobre.

Traslado á quien corresponda.

Se están llevando á efecto con toda actividad las obras de reparación en la Escuela Normal de Maestras, con objeto de que dicho establecimiento quede en breve útil para poder dar la enseñanza á las alumnas, con la conveniente separación de clases y que estas tengan la comodidad posible.

Se ha manifestado al Alcalde de Tramacastiel que aquella Junta local celebre convenio con el Maestro de la Cabrera respecto á las retribuciones que debe percibir dicho profesor.

Tambien acordó la Junta autorizar al Alcalde de Veguillas para que invierta el sobrante del material de la escuela de niños en mejorar el local de la escuela.

Expedir el correspondiente certificado de aptitud para poder ejercer el magisterio en la Escuela del Barrio de los Olmos, á favor de D. Joaquin Aguilar.

Ha tomado posesión de su escuela la maestra interina de Cervera, D.ª Leonor Cercos y el maestro interino de Tormón, D. Juan Pascual Almazan.

Al pueblo de Valderrobles se le ha concedido por la Dirección del ramo una colección de libros para Biblioteca popular.

Han sido nombrados maestros interinos de las escuelas de Cuevas de Cañart y el Villarejo, D. Benito Pascual y D. Bibiano Conesa y maestra de Bueña, D.ª María Cruz Lared.

Se ha encargado nuevamente de la escuela de Piedrahita, D. Benigno García.

Ha renunciado su escuela el maestro de Villahermosa, D. Pedro Sancho.

En la secretaría de la Junta provincial se han recibido los títulos administrativos de Maestros interinos de Sarrión, Castelserás, Monteagudo y Tormón, expedidos respectivamente, á favor de D. Juan Juste, D. León Navarrete, D. Tomás Loras y don Juan Pascual Almazan, y de niñas, con igual caracter, de Noguera, Lahoz y Peñarroya á favor de D.ª Leonor Cercos, D.ª Camila Alcón y D.ª Guadalupe Pomar.

Ha sido nombrado maestro sustituto provisional de Torralva de las Sisones, don Mariano Enguita.

Se han cerrado las escuelas de Calaceite y Mazaleón por causa de la enfermedad variolosa.

Ha sido remitido á la escuela Normal de Maestros una instancia de D. Manuel Mavarro que solicita exámen de aptitud para ejercer en escuelas incompletas.

Se ha reclamado á la Normal de Valencia el título de maestro de D. Generoso Izquierdo.

Ha renunciado la escuela de Seno, doña Clara Ferrer.

Han sido admitidas por el Rector las renuncias que habian presentado de sus respectivas escuelas, el Maestro de El Villarejo, D. Joaquin Rabanaque y el interino de la Estrella, D. Manuel Giral.

La Maestra de Perales, ha solicitado un mes de licencia.

En la sesión ordinaria que la Junta provincial celebró el dia 10 del actual tomaron posesión de sus respectivos cargos los nuevos vocales, D. Francisco Dolz y D. Pedro Herrero, en concepto de Diputado y Concejal, respectivamente.

Para completar el número de individuos de dicha Corporación, faltan ser nombrados los que gozan del caracter de padres de familia, cuyas credenciales se esperan en breve.

Tomamos de *El Volante* de Soria:

«NOTICIA.=No la tenemos hasta la fecha de que se haya resuelto nada sobre la consulta que motivó la provisión de una escuela de esta capital anunciada por ascenso en vez de por oposición.

Suplicamos al nuevo Sr. Ministro de Fomento se digne fijar su atención en el asunto y rogamos á los demás colegas todo su apoyo á fin de conseguir que se cumplan sin excepción las disposiciones vigentes.

O la escuela debe ser provista por oposición ó se reconoce el derecho de solicitarla por ascenso al Profesor que no la obtuvo por traslado.

El dilema no puede ser más concreto; pero de todos modos nos reservamos el derecho de protesta para ante el tribunal que corresponda, que así es como los periódicos han de probar su independencia.»

Tiene razón nuestro simpático y valiente colega numantino: Si *el zancocho* en perspectiva se llevára á efecto y fuere nombrado Maestro de dicha escuela *aquel otro* que solicitó la misma *por traslado*, haciendo caso omiso la *autoridad respectiva* de los justos clamores de la prensa para que se provea en turno de oposición, que es al que legalmente corresponde, cuente, nuestro íntegro compañero, que en cuerpo y alma nos adherimos á la protesta que formule, aunque en ella solicite la suspensión de sueldo por tres meses del Gobernador é Inspector de aquella provincia y *la cesantía* del Rector del Distrito Universitario, que son los responsables de este mayúsculo *enredo*.

Es preciso que la prensa toda se una para dar al traste con tanto *desbarajuste* como se observa en los Rectorados, Juntas provinciales y locales.

Por la Dirección general se participó al Rector de Sevilla, con fecha 7 de Agosto, que si bien no exisie disposición alguna que fije el sueldo legal de las plazas de auxiliares de las escuelas públicas, debe aplicarse la que se sigue para las prácticas agregadas á las Normales de ambos sexos, que determina sea la mitad del que percibe el Regente respectivo.

Se asegura que reemplazará al Sr. Riaño en la Dirección general de Instrucción pública, D. Emilio Nieto.

Dios quiera que este eminente hombre público nos dé motivos, en breve, para encomiar su conducta en el importante puesto que vá á ocupar.

Cincuenta y un Maestros y *veintisiete* Maestras han tomado parte en los ejercicios de oposición á escuelas vacantes en la provincia de Valencia.

Y dirán los pesimistas que en nuestra infortunada clase falta entusiasmo y vocación?

Se asegura que cuando se abran las Córtes el infatigable Sr. Villarroya dirigirá una interpelación al nuevo Sr. Ministro de Fomento, para rogarle se sirva dictar una R. O. ó decreto, con el objeto de nivelar el sueldo de las dignas é ilustradas Profesoras de las Escuelas Normales de Maestras con el que disfrutan sus compañeros de las Normales de Maestros.

Nada mas justo y natural.

Los Maestros del distrito escolar de Calatayud tuvieron el dia 4 la reunión trimestral que prescribe sus estatutos, y como de costumbre, trataron en ella asuntos pedagógicos de verdadera importancia para los sócios y sus respectivas escuelas.

Esta es la manera mas segura de conseguir la unión del cuerpo docente y el medio mas positivo de allegar fructíferos resultados al mejor desempeño de la alta y espinosa misión de los encargados de la cultura pública.

Dícese que el nuevo Ministro de Fomento trata de reorganizar las Escuelas Normales y dotar estos centros de mayor número de Profesores para que la enseñanza sea mas ámplia y provechosa.

Esposición.—Los Maestros de la provincia de Logroño han elevado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento una atenta exposición, en la cual piden:

«1.° Que se establezcan tres turnos iguales y sucesivos en la provisión de Escuelas, á saber: concurso de traslado al que puedan aspirar los Maestros que posean Escuelas, ó en defecto derecho á Escuela de igual ó mayor sueldo, clase y categoría que aquélla á que aspira: concurso de ascenso, al que puedan aspirar los Maestros que llevando por lo ménos tres años en propiedad, posean Escuela de la misma clase y menor sueldo, siempre que la diferencia no exceda de 275 pesetas; y oposición a que puedan aspirar los Maestros que posean el título que la Escuela vacante requiera.

2.° Que no pase una Escuela vacante de un turno á otro si en la convocatoria se presenta más de un aspirante en condiciones legales, esto es, que si la renuncia el nombrado, recaiga en el que le sigue por órden de propuesta.

3.° Que no se consideren provistas las Escuelas hasta que tome posesión de ellas el Maestro electo, pues de considerarse provistas hecho el nombramiento, viene la consecuencia lógica de considerar vacantes, si las tienen, las de los Maestros nombrados.»

Deseamos que el nuevo Ministro de Fomento atienda como es debido la reclamación de aquellos dignos Maestros, porque piden en justicia y en conformidad á los deseos de todo el Magisterio.

La disposición en virtud de la cual una Escuela se considera provista desde el instante que sobre ella ha recaido el nombramiento, se presta á muchas cábalas y combinaciones altamente perjudiciales á la justicia, al compañerismo y al decoro de la clase.

Por esto creemos que el Sr. Marqués de Sardoal ha de remediarlo, y sin tardar.

ESCUELAS VACANTES.

Distrito Universitario de Barcelona.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.° de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes Escuelas de la provincia de Lérida.

Elementales de niños.

Abellanes, dotada con 625 pesetas. Aliñá, con id. id. Baldomá, con id. id. Benavent de Lérida, con id. id. Betlán, con id. id. Ciutadilla, con id. id. Figols (Castisent.) con id. id. Formols, con id. id. Montanisell, con id. id. Montardit (Enviny) con id. id. Pobla de Granadella, con id. id. Soriguera, con id. id. Tabescant, con id. id. Tahús, con id. id.

Incompletas de niños.

Alás, con 500 id. Alins con id. id. Doncell, con id. id. Estimariu, con id. id. Sidamunt, con id. id. Guils, con 450 id. Rocafort de Vallbona, con 400 id. Llorens (Rocafor de Valbona, con 300 id. Castisent, con 250 id.

Elementales de niñas.

Abella de la Conca, con 416'75 id. Baldomá, con id. id. Montellá, con id. id. Moncorlès, con id. id. Ortoneda, con id. id. Osso, con id. id. Palau de Noguera, con id. id. Figuerola de Orcau, con id. id. San Roma de Abella, con id. id.

Por concurso de ascenso.

Elementales de niños.

Estach, dotada con 625 pesetas, Guixes, con id. id.

Incompletas de niños.

Aynet de Besan, con 500 id. Arsegall, con id. id. Aristot, con id. id. Bahent, con id. id. Torms, con id. id. Guils, con 450 id. Castellás, con 400 id. Bayascá (Llavorsí,) con 303 id. Lladrós (Estahon,) con id. id. Arañó, con 250 id. Aguilar (Basella,) con id. id. Clará (Castellar,) con id. id. Cambrils (Oden,) con id. Caraque (Surp,) con id. id. Jovals (Clariana,) con id. id. Ellar, con id. id. Tor, con 200 id. Villforosa (Llanera,) con id.

Incompletas de niñas.

Isil, dotada con 300 pesetas.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de instrucción pública de Lérida dentro el término de treinta dias contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletin oficial* de dicha provincia.

Barcelona 4 de Octubre de 1883.—P. D. del Sr. Rector accidental, el Secretario general, José Blanxart.

(B. O. 9 Octubre.)

Á LA MEMORIA

del virtuoso sacerdote D. Francisco Plácido Piquer, fundador del Monte de piedad de Madrid. (1)

Nace de sutil vapór
nube que el iris colora,
y en llúvia reparadora
se trueca, como es rigór;
Sola una chispa fugáz
engendra incendio horroroso,
que consume presuroso
cuanto á él se opone, tenaz.

Y de una semilla al fruto
míl y míl produce el suelo,
brindándo dulce consuelo
al agrícola en tributo.
¿Qué mucho si caridad
es llúvia, fuego y semilla,
que nos cause maravilla
su extrema fecundidad?
¿Qué mucho que su arreból
inunde el vasto horizonte,
si en la Ciudad y en el monte
es su fuerza la del sól?
Ella con grandes acciones
nos muestra su fáz hermosa,
prodigando generosa
consuelo en las aflicciones.
Solo por ella, Piquér,
dándo de virtud ejemplo,
consiguió elevarla un templo
que viene su gloria á sér.
Templo á quien, su Autor amado,
«Monte de Piedad» llamó;
y piedad allí encontró
y alivio el necesitado.
Y desde entonces, Madrid
goza la inmensa ventura
de tener contra la usura
un fortísimo adalid.
¡Usura!, cáncer social,
que come el sudor del pobre,
que truéca la plata en cobre
del honrado menestrál.....
¡Plégue á Dios que de esta tierra
huya comercio tan vil,
y haya capitales míl
que le declaren la guerra!
Y lo que hoy es pensamiento
sea luego realidad:
¡lo exige la sociedad
y el honrado sentimiento!

ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ

Teruel 12 *Octubre* 83.

(1) Esta composición fué leida por su autor en el teatro de esta capital, el dia 13 del actual, con motivo de la *Velada* literaria que en honor del memorable Sr. Piquer, llevó á efecto la sociedad de Amigos del País.

(N. de la R.)

Imprenta de Nicolás Zarzoso.